

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 026

FECHA: 01 DEC 2009

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2009, en la suma de \$749.670.893.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 034 de 2008, Art. 27, literal a.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación mediante resolución 6974 de 2009, según distribución del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, asignó a la Universidad Popular del Cesar, una partida por valor de trescientos ochenta y dos millones ciento veintitrés mil ciento un pesos (\$382.123.101), Mcte.
2. Que el Ministerio de Educación mediante resolución 7206 de 2009, según distribución del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, asignó a la Universidad Popular del Cesar, una partida por valor de ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos catorce pesos (\$145.478.414), Mcte.
3. Que el Ministerio de Educación mediante resolución 7812 de 2009, distribuyó partida adicional enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la cual asignó a la Universidad Popular del Cesar, la suma de doscientos veintidós millones sesenta y nueve mil trescientos setenta y ocho pesos (\$222.069.378), Mcte.
4. Que las partidas a que se refieren los anteriores considerandos, al interior de la Universidad Popular del Cesar, se distribuirán, respetando la proporción 93% para el programa 01 – Administración Central y 7% Programa 02 Seccional Aguachica.
5. Que mediante acta suscrita en Rectoría, de fecha treinta (30) de noviembre de 2009 y Seccional Aguachica, se hizo la distribución interna de las partidas a nivel rubros.
6. Que se hace necesario adicionar los recursos de que trata los anteriores considerandos, al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia 2009.

Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, en la suma de **setecientos cuarenta y nueve millones**



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 026

FECHA: 01 DIC. 2009

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2009 en la suma \$749.670.893

seiscientos setenta mil ochocientos noventa y tres pesos (\$749.670.893) M/cte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO - NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
6000	APORTES DE LA NACION	749.670.893
600102	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	749.670.893
	Programa 01 – Administración Central	697.193.930
	Programa 02 – Seccional Aguachica	52.476.963
	TOTAL INGRESOS	749.670.893

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, en la suma de **setecientos cuarenta y nueve millones seiscientos setenta mil ochocientos noventa y tres pesos (\$749.670.893) M/cte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

PROGRAMA 01 – ADMINISTRACION CENTRAL

IDENTIFICACION PPTAL				CONCEPTO	VALOR
PROG	SUB-PROG	OBJS-PROY	ORD-SPRY		
					RECURSOS 10 NACION
				GASTOS	697,193,930
				A. FUNCIONAMIENTO	648,793,916
1				GASTOS DE PERSONAL	441,691,027
1	0	1	0	Servicios Personales Asociados a la Nómina	78,734,883
1	0	1	01	Sueldos personal de nómina	69,484,585
1	0	1	02	Horas extras y festivos	9,250,296
1	0	1	04	Prima técnica	2
1	0	2	0	Servicios Personales Indirectos	209,278,374
1	0	2	01	Honorarios	7,638,480
1	0	2	04	Horas cátedra	201,639,894
1	0	4	0	Contribuciones Inherentes a la nómina sector Privado	20,757,820
1	0	4	02	Fondos Administradores de Pensiones, Cesantías y ARP.	20,757,820
1	0	5	0	Contribuciones Inherentes a la nómina sector Público	132,919,950
1	0	5	04	ISS	132,919,950



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 026

FECHA: 01 DIC. 2009

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2009 en la suma \$749.670.893

2				GASTOS GENERALES	150,150,000
2	0	1	0	Adquisición de Bienes	7,400,000
2	0	1	02	Materiales y suministros	7,400,000
2	0	2	0	Adquisición de servicios	142,750,000
2	0	2	01	Mantenimiento	116,450,000
2	0	2	04	Viáticos y gastos de viaje	5,000,000
2	0	2	05	Impresos y Publicaciones	21,300,000
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56,952,889
3	2			Transferencias al sector Público	41,952,889
3	2	1	0	Administración Central	15,000,000
3	2	1	01	Cuota de auditaje	15,000,000
3	2	2	0	Empresas Públicas Nales. No financieras	26,952,889
3	2	2	01	ICFES Ley 30/92	26,952,889
3	6			Otras Transferencias	15,000,000
3	6	3		Destinatarios de las otras transferencias Ctes.	15,000,000
3	6	3	04	Programas tecnológicos	15,000,000
				C. INVERSION	48,400,014
113				MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,500,000
113	705			Educación Superior	6,500,000
113	705	01		Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria La Vallenata	6,500,000
211				ADQUISICION Y/O PRODUCCION EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	39,434,098
211	705			Educación Superior	39,434,098
211	705	02		Adquisición, dotación y actualización de elementos y equipos de laboratorios	28,516,496
211	705	04		Softwares y Harware y sus accesorios (Plataforma Sistematización)	10,917,602
310				CAPACITACION DE RECURSO HUMANO	2,465,916
310	705			Educación Superior	2,465,916
310	705	01		Desarrollo profesoral, capacitación, formación, actualización y excelencia académica y/o administrativa	2,465,916
				TOTAL PROGRAMA 01 – ADMINISTRACION CENTRAL	697,193,930



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 7 026

FECHA: 01 DIC. 2009

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2009 en la suma \$749.670.893

PROGRAMA 02 – SECCIONAL AGUACHICA

IDENTIFICACION PPTAL				CONCEPTO	RECURSOS 10 NACION
PROG	SUB-PROG	OBJS-PROY	ORD-SPRY		
				GASTOS	52.476.963
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.049.539
3	2			Transferencias al sector Público	1.049.539
3	2	2	0	Empresas Públicas Nales. No financieras	1.049.539
3	2	2	01	ICFES Ley 30/92	1.049.539
				C. INVERSION	51.427.424
113				MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	25.427.424
113	705			Educación Superior	25.427.424
113	705	03		Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Sede Aguachica	25.427.424
211				ADQUISICION Y/O PRODUCCION EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	26.000.000
211	705			Educación Superior	26.000.000
211	705	02		Adquisición, dotación y actualización de elementos y equipos de laboratorios	11.000.000
211	705	03		Dotación del Centro de Ayudas Audiovisuales	15.000.000
				TOTAL PROGRAMA 02 – SECCIONAL AGUACHICA	52.476.963

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 01 DIC. 2009

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidenta

IVAN MORÓN CUELLO
Secretario



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

RECTORIA : ACTA DE JUSTIFICACION DE MOTIVOS - Reunión del día 30 de noviembre de 2009 sobre adición presupuestal recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional.

En el despacho de la Rectoría de la Universidad Popular del Cesar, se reunieron los siguientes funcionarios: Abdo Enrique Barrera Mejía - Rector, Jesús Alberto Márquez - Vicerrector Administrativo, Jesús Valencia Bustamante – Vicerrector Académico y Belcy Elena Aroca Cotes – Coordinadora del Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal, con el fin de analizar la situación presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, y determinar las necesidades más prioritarias que aseguren el normal funcionamiento académico y administrativo del segundo semestre 2009 y distribuir en consecuencia, las siguientes partidas provenientes del Ministerio de Educación Nacional:

1. Ministerio de Educación mediante resolución 6974 de 2009, según distribución del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, asignó a la Universidad Popular del Cesar, una partida por valor de trescientos ochenta y dos millones ciento veintitrés mil ciento un pesos (\$382.123.101), Mcte.
2. Ministerio de Educación mediante resolución 7206 de 2009, según distribución del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, asignó a la Universidad Popular del Cesar, una partida por valor de ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos catorce pesos (\$145.478.414), Mcte.
3. Ministerio de Educación mediante resolución 7812 de 2009, distribuyó partida adicional enviada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la cual asignó a la Universidad Popular del Cesar, la suma de doscientos veintidós millones sesenta y nueve mil trescientos setenta y ocho pesos (\$222.069.378), Mcte.
4. Que las partidas a que se refieren los anteriores considerandos, al interior de la Universidad Popular del Cesar, se distribuirán, respetando la proporción 93% para el programa 01 – Administración Central y 7% Programa 02 Seccional Aguachica

Analizada la ejecución presupuestal y de acuerdo a necesidades planteadas por los señores Vicerrectores, se determinó que existe la necesidad se determinó la imperiosa necesidad de darle prioridad y solución inmediata a las partidas deficitarias de los rubros, de tal suerte que la Institución pueda satisfacer las necesidades planteadas, en las cuales se da prioridad a los gastos de personal, según proyección suministrada por la Coordinación de Recursos Humanos, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

RECTORIA : ACTA DE JUSTIFICACION DE MOTIVOS - Reunión del día 30 de noviembre de 2009 sobre adición presupuestal recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional.

PROGRAMA 01 – ADMINISTRACION CENTRAL

IDENTIFICACION PPTAL				CONCEPTO	RECURSOS 10 NACION
PROG	SUB PROG	OBJS PROY	ORD SPRY		
				GASTOS	697,193,930
				A. FUNCIONAMIENTO	648,793,916
1				GASTOS DE PERSONAL	441,691,027
1	0	1	0	Servicios Personales Asociados a la Nómina	78,734,883
1	0	1	01	Sueldos personal de nómina	69,484,585
1	0	1	02	Horas extras y festivos	9,250,296
1	0	1	04	Prima técnica	2
1	0	2	0	Servicios Personales Indirectos	209,278,374
1	0	2	01	Honorarios	7,638,480
1	0	2	04	Horas cátedra	201,639,894
1	0	4	0	Contribuciones Inherentes a la nómina sector Privado	20,757,820
1	0	4	02	Fondos Administradores de Pensiones, Cesantías y ARP.	20,757,820
1	0	5	0	Contribuciones Inherentes a la nómina sector Público	132,919,950
1	0	5	04	ISS	132,919,950
2				GASTOS GENERALES	150,150,000
2	0	1	0	Adquisición de Bienes	7,400,000
2	0	1	02	Materiales y suministros	7,400,000
2	0	2	0	Adquisición de servicios	142,750,000
2	0	2	01	Mantenimiento	116,450,000
2	0	2	04	Viáticos y gastos de viaje	5,000,000
2	0	2	05	Impresos y Publicaciones	21,300,000
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56,952,889
3	2			Transferencias al sector Público	41,952,889
3	2	1	0	Administración Central	15,000,000
3	2	1	01	Cuota de auditaje	15,000,000
3	2	2	0	Empresas Públicas Nales. No financieras	26,952,889
3	2	2	01	ICFES Ley 30/92	26,952,889

[Handwritten signature]
2



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

RECTORIA : ACTA DE JUSTIFICACION DE MOTIVOS - Reunión del día 30 de noviembre de 2009 sobre adición presupuestal recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional.

3	6			Otras Transferencias	15,000,000
3	6	3		Destinatarios de las otras transferencias Ctes.	15,000,000
3	6	3	04	Programas tecnológicos	15,000,000
				C. INVERSION	48,400,014
113				MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,500,000
113	705			Educación Superior	6,500,000
113	705	01		Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria La Vallenata	6,500,000
211				ADQUISICION Y/O PRODUCCION EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	39,434,098
211	705			Educación Superior	39,434,098
211	705	02		Adquisición, dotación y actualización de elementos y equipos de laboratorios	28,516,496
211	705	03		Softwares y Harware y sus accesorios (Plataforma Sistematización)	10,917,602
310				CAPACITACION DE RECURSO HUMANO	2,465,916
310	705			Educación Superior	2,465,916
310	705	01		Desarrollo profesoral, capacitación, formación, actualización y excelencia académica y/o administrativa	2,465,916
				TOTAL PROGRAMA 01 – ADMINISTRACION CENTRAL	697,193,930


ABDO ENRIQUE BARRERA MEJIA
Rector (e)


JESUS VALENCIA BUSTAMANTE
Vicerrector Académico


JESUS ALBERTO MARQUEZ
Vicerrector Administrativo


BELCY ELENA AROCA COTES
Coordinadora Grupo Gestión Y
Ejecución Presupuestal